

DURO FELGUERA, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPUESTAS DE ACUERDOS

El Consejo de Administración acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Nombramiento de consejeros:

1.1 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración del 31 de julio de 2024, de don Jaime Isita Portilla, como consejero dominical.

1.2 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración del 31 de julio de 2024, a don Eduardo Espinosa Bustamante, como consejero ejecutivo.

1.3 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración del 31 de julio de 2024, a doña Mónica Rodrigues Sequeira, como consejera dominical.

1.4 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración del 31 de julio de 2024, a don Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña, como consejero dominical.

1.5 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración de 31 de julio de 2024, a doña Julia Tejero Ruiloba, como consejera independiente.

1.6 Aprobación del nombramiento de consejero, a propuesta del Consejo de Administración de 31 de julio de 2024, a doña María José Zueco Peña, como consejera independiente.

SEGUNDO.- Delegación de facultades, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados, así como para la realización de todas las comunicaciones, notificaciones y cualesquiera otras actuaciones que sean necesarios a los organismos competentes.

Aprobación de la delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario, con expresas facultades de sustitución, para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados, así como para la realización de todas las comunicaciones, notificaciones y cualesquiera otras actuaciones que sean necesarios a los organismos competentes.